MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 02
Bogotá (Cundinamarca), MARZO de 2026

1. No. DEL CONTRATO	027-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 de enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 96-46-101034645 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha de Acta de aprobación de la Póliza 23 de enero de 2026 por TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. CRP 32926 Fecha expedición 04 de febrero de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia CEDE 11 Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-002-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor $58.101.750
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 de febrero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA Identificación 1101682195 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Carrera 63 No. 24a-84 Teléfono de contacto 3105806968 E-mail de contacto natipiru27@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY. JULIAN JOSE VARGAS ROMERO Cargo Oficial Actos Administrativos y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento Resolución No. 00000118 del 13 de enero de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 2. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

	3. Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG. 4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la

	ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto	20262480 05003523	Concepto Jurídico – Retiro Suboficiales C3. PACANHIQUE GONZALEZ EDWIN
2	Concepto	20262480 05009123	Concepto Jurídico – Ejecución Sanción SS. ROJAS ROMERO PABLO EMILIO
3	Concepto	20262480 05016023	Concepto Jurídico – Ejecución Sanción C3. ESPINOSA GUAYAN ANDRES
4	Concepto	20262480 05020963	Concepto Jurídico – Ejecución Sanción SS. WHARFF MARTINEZ IVAN EDUARDO
5	Concepto	20262480 05493783	Concepto Jurídico – Ejecución Sanción TC (R) ROJAS MENESES WILSON
6	Concepto	20262480 05830583	Concepto Jurídico – Ejecución Sanción ST. PEREZ DIAZ CRISTIAN DAVID

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

7	Concepto	20262480 05833863	Concepto Jurídico – Ejecución Sanción TC (R) URIBE BARON YENNER	
8	Concepto	20262480 05845983	Concepto Jurídico – Ejecución Sanción SS. CABRERA POTES RICARDO ANTONIO	
9	Concepto	20262480 05874253	Concepto Jurídico – Ascenso Suboficiales Marzo SV. BARRERO GUTIERREZ JOHN FRED, le siguen 211 suboficiales.	
10	Oficio	20262480 05952623	Convocatoria mesa de trabajo CEDE1-CEDE7-OGENE – Misión trabajo 081/2025	
11	Concepto	20262480 06563683	Concepto Jurídico – Retiro Suboficiales SP. JESUS EDWIN GOMEZ RAMIREZ y 11 suboficiales	
12	Concepto	20262480 06584753	Concepto Jurídico – Termino Vacancia Temporal AA19. GINA PAOLA PAEZ PAEZ	
13	Concepto	20262480 06607583	Concepto Jurídico – Distintivo CET TE. RODRIGUEZ GUINAND JUAN CAMILO	
14	Concepto	20262480 06657923	Concepto Jurídico – Distintivo CET CT. ACEVEDO MOLINEROS CRISTIAN CAMILO	
15	Concepto	20262480 06680303	Concepto Jurídico – Comisión al Exterior MY. PACHECO COY RONALD ALEXIS	
16	Concepto	20262480 06687273	Concepto Jurídico – Distintivo SC CT. DIEGO LEANDRO LOPEZ RODRIGUEZ	
17	Concepto	20262480 06689303	Concepto Jurídico – Distintivo DD CT. DIEGO LEANDRO LOPEZ RODRIGUEZ	
18	Concepto	20262480 06854163	Concepto Jurídico – Comisión al Exterior SV. PANTOJA DIAZ SEGUNDO ENRIQUE	
19	Concepto	20262480 06857693	Concepto Jurídico – Resolución modificatorio acto administrativo ascenso suboficiales Marzo 2026	
20	Concepto	20262480 06860833	Concepto Jurídico – Retiro Suboficiales CS. JAIDER CAMILO MEDINA MONTEALEGRE y 10 suboficiales	
21	Oficio	20262480 06968953	Oficio devolución Ejecución Sanción CT. MONROY SANCHEZ OSCAR	
22	Concepto	20262480 07278503	Concepto Jurídico – Distintivo CET CT. PEREZ RODRIGUEZ NESTOR FABIAN	
23	Concepto	20262480 07291003	Concepto Jurídico – Retiro Suboficiales SP. LUIS CARLOS REYES DAGUA y 8 suboficiales	
24	Concepto	20262480 07291673	Concepto Jurídico – Retiro Suboficiales SP. CARLOS GIOVANNI SANCHEZ VARGAS y 4 Suboficiales	
25	Concepto	20262480 07585613	Concepto Jurídico – Distintivo SC TC. MARIA CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ	
26	Concepto	20262480 07589143	Concepto Jurídico – Distintivo SC MY. NELSON ANDRES VELASQUEZ SANCHEZ	
27	Concepto	20262480 07597103	Concepto Jurídico – Distintivo SC MY. ELKIN JULIAN VILLAMIL PEÑA	
28	Concepto	20262480 07603663	Concepto Jurídico – Distintivo SC MY. VICTOR HUGO GUALGUAN MENESES	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

29	Concepto	20262480 07620073	Concepto Jurídico – Encargo CR. RAMOS FLOREZ DIEGO ALEXANDER - CEIGE
30	Concepto	20262480 07624003	Concepto Jurídico – Encargo CR. NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ - DIPER
31	Concepto	20262480 07665163	Concepto Jurídico – Distintivo Tiempo de Servicio Personal Civil AS13.OSCAR FABIANMALAVER SUAREZ, 318 Civiles y 01 retirado
32	Concepto	20262480 07897053	Concepto Jurídico – Retiro Suboficiales SMC. ALEXANDER OROZCO OTERO y 11 suboficiales
33	Concepto	20262480 07902533	Concepto Jurídico – Retiro Suboficiales SS. JOSE ANTONIO BALLESTEROS MARTINEZ y 1 suboficial
34	Concepto	20262480 07935683	Concepto Jurídico – Vacaciones Oficiales Generales mes Abril
35	Concepto	20262480 07938433	Concepto Jurídico – Vacaciones Oficiales y Suboficiales mes Abril
36	Concepto	20262480 08398573	Concepto Jurídico – Medalla Francisco José Caldas C3. JOSE MANUEL SALINAS CHAVERRA
37	Concepto	20262480 08409213	Concepto Jurídico – Medalla Francisco José Caldas C3. SANTIAGO CARMONA OCAMPO
38	Concepto	20262480 08434163	Concepto Jurídico – Comisión al Exterior MY. CRISTIAN DAVID RODRIGUEZ MACEA

Obligación No. 2. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias.

-En el presente mes no se presentó solicitud de unificación de fuerza.

Obligación No. 3: Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN	N/A	DINEG ACTOS ADMINISTRATIVOS – LINEAMIENTOS COMISIONES
2	REUNIÓN	N/A	DINEG ACTOS ADMINISTRATIVOS – SOCIALIZACION RESOLUCIÓN 2521/2025
3	REUNION	N/A	DINEG ACTOS ADMINISTRATIVOS – DISTINTIVOS CET

Obligación No. 4: Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REUNIÓN	20262480 03166246	MESA TRABAJO DINEG CON CEDE1 – CEDE7 – OGENE – VERIFICAR LINEAMIENTOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

			FORMACIÓN LICENCIAS MATERNIDAD, LACTANCIA Y CONDICIOINES MÉDICAS DE MENORES BAJO CUSTODIA DE OFICIALES Y SUBOFICIALES.

Obligación No. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Certificado	N/A	Se presenta Certificado de afiliación al sistema de salud, pensión y riesgos laborales

Obligación No. 6: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Certificado	N/A	Se presenta certificado de afiliación a la entidad positiva para riesgos laborales riesgo I

Obligación No. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

- La información se encuentra compilada en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales, a nombre de la suscrita.

Obligación No. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

- Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión, actividad u oficio.

Obligación No. 9: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe		Se emite informe de gestión al señor supervisor sobre las actividades efectuadas en el presente mes.

Obligación No. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

- Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO 027-CENACPER-2026.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Obligación No. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se realiza la gestión de documentos en el sistema ORFEO, la cual implica la asignación de radicados a cada uno de los conceptos emitidos, TDR y archivos de los mismos, que hayan cumplido con el trámite de ley</td></tr>
</table>
Obligación No. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se realizó el FUID del mes de Marzo de 2026.</td></tr>
</table>
Obligación No. 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, MARZO 2026

ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
CC. 1.101.682.195
Contrato No. 027-CENACPERSONAL-2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1101682195		PINZON RUEDA ADRIANA NATHALY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8a No 8-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7273121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	93000853	9501001359	I	2026/03/24	2026/03/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$642,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,213,400	$354,200			$2,213,400	$276,700			$0	$0			$2,213,400	$11,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,213,400	$354,200			$2,213,400	$276,700			$0	$0			$2,213,400	$11,600		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,213,400	$354,200			$2,213,400	$276,700			$0	$0			$2,213,400	$11,600		$0	$0	
1	CC	1101682195	PINZON ADRIANA	230201	30	$2,213,400	$354,200	MIN002	30	$2,213,400	$276,700		0	$0	$0	14-23	30	$2,213,400	$11,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,213,400	$354,200			$2,213,400	$276,700			$0	$0			$2,213,400	$11,600		$0	$0

PAGADA PLANILLA

2026/03/05 03:19 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1101682195		PINZON RUEDA ADRIANA NATHALY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8a No 8-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7273121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	93000853	9501001359	I	2026/03/24	2026/03/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$642,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$354,200	$0	$0	$354,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$354,200	$0	$0	$354,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,600	$0	$0	$11,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,600	$0	$0	$11,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$276,700	$0	$0	$276,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$276,700	$0	$0	$276,700
TOTAL				**1**	**$642,500**	**$0**	**$0**	**$642,500**

2026/03/05 03:19 PM